

### **ANEXO III**

#### **NORMAS MÍNIMAS MEDIOAMBIENTALES**

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad, mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

#### **NORMATIVA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES**

- Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros («Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1994), modificado por el Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1998).
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 11 de marzo de 2000), modificado por el Real Decreto 441/2001, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 2001).
- Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos («Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1994).
- Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 2002).